



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN Nº A 0053

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución Política de la República del Ecuador, en su artículo 228, establece la autonomía de los gobiernos seccionales y en ejercicio de su facultad legislativa, podrán crear y modificar ordenanzas, resoluciones y actos administrativos para el logro de sus fines y objetivos;
- Que** la Política de Estado establece la Universalización de la educación inicial y básica como prioridades para mejorar la calidad de la educación de niños y niñas;
- Que** mediante Resolución 1443 del Ministerio de Educación y Cultura, publicada en el Registro Oficial 928, de 18 de abril de 1996, entra en vigencia el nuevo Currículo para la Educación Básica ecuatoriana, estableciendo la obligatoriedad de la Educación Básica de 10 años en el territorio ecuatoriano;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 1603, publicado en el Registro Oficial 257, de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura, mediante Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial No. 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación Municipal;
- Que** mediante Resolución Administrativa 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación, las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura, supeditándose a lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;
- Que** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles básico y bachillerato; y, modalidades de, bachillerato a distancia, bachillerato popular y educación básica popular;



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0053

- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- Que** el Reglamento General de la Ley General de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, faculta la creación de establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primarios, Primarios, de Ciclo Básico y Bachillerato dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias;
- Que** en la Resolución Administrativa 034, de 21 de noviembre del 2000, se establece la Estructura Orgánica Funcional del Municipio Metropolitano de Quito, en la que consta el Sistema Administrativo de la Educación que comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y, c) Establecimientos educativos;
- Que** la Dirección de Educación Municipal, en ejercicio de las competencias transferidas desde el Ministerio de Educación y Cultura, está facultada para crear establecimientos educativos municipales de educación en los niveles Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato;
- Que** la Escuela Municipal "San Francisco de Quito" de Guayllabamba es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación que, actualmente, brinda un servicio educativo de primero a décimo años de Educación Básica y de primero a tercer años de bachillerato;
- Que** mediante Resolución de Alcaldía 0121, de 08 de octubre de 2004, se autoriza la legalización y actualización de funcionamiento de Primero a Décimo Años de Educación Básica en la Escuela Municipal "San Francisco de Quito" de Guayllabamba, a partir del año lectivo 2003-2004, con jornada matutina y vespertina; y, se aprueba el plan de estudios de la Escuela Municipal "San Francisco de Quito" de Guayllabamba;
- Que** mediante Resolución de Alcaldía 0120, de 08 de octubre de 2004, se crea y se autoriza el funcionamiento de primero, segundo y tercer años de Bachillerato en el Centro Educativo Municipal "San Francisco de Quito" de Guayllabamba, con dos especializaciones: Bachillerato en Ciencias Básicas y Ambientales; y, Bachillerato Técnico en Contabilidad e Informática, a partir del año lectivo 2003-2004, con jornada vespertina; y, se aprueba el plan de estudios de la Escuela Municipal "San Francisco de Quito" de Guayllabamba;
- Que** la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumento de nuevos años, de 16 de mayo 2005, indica que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cumple con los requisitos legales, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para su funcionamiento, recomendando la creación y funcionamiento como "Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito de Guayllabamba";



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0053

- Que** la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumento de nuevos años y/o cambio de denominación, de 8 de junio de 2005, recomienda la creación y funcionamiento como "Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito de Guayllabamba", por cuanto cumple con los requisitos legales, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para su funcionamiento;
- Que** mediante Resolución Administrativa 000013, de 24 de noviembre de 2005, se crean varios cargos docentes en el que consta el de Rector (a) 8va. Categoría más el 210% de funcional para la "Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito de Guayllabamba";
- Que** Mediante Resolución 0111, de 8 de octubre de 2004, se establece la estructura de las Unidades Educativas en el Subsistema Metropolitano de Educación, con los niveles de Educación Básica y Bachillerato, donde la primera autoridad será el (la) Rector (a) del Colegio; el (la) Vicerrector (a), responsable de la gerencia académica del Bachillerato; un (a) Inspector (a) General, responsable de la disciplina de los estudiantes y control de asistencia del personal docente, administrativo y de servicio; un (a) Director (a) de Educación Básica, responsable de gerenciar este nivel. El Consejo Directivo estará integrado, además de los vocales elegidos por los profesores del nivel medio, por el (la) Director (a) de Educación Básica y dos profesores elegidos por Educación Básica; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el funcionamiento de la "Unidad Educativa Municipal Técnica y en Ciencias San Francisco de Quito de Guayllabamba", que brinda un servicio educativo de primero a décimo años de Educación Básica y, de primero a tercer años de Bachillerato en las especializaciones de: Bachillerato en Ciencias Básicas y Ambientales; y, Bachillerato Técnico en Contabilidad e Informática, con sus respectivas Auxiliaturas.

Art. 2.- Autorizar la actualización de funcionamiento y legalización de primero a décimo años de Educación Básica y de primero a tercer años de Bachillerato, en las especializaciones de: Bachillerato en Ciencias Básicas y Ambientales; y, Bachillerato Técnico en Contabilidad e Informática; a partir del año lectivo 2003-2004, con jornada matutina y/o vespertina y las Auxiliaturas que se implementan en segundo y tercer años de Bachillerato, en horario extra curricular, a partir del año lectivo 2004-2005, en la "Unidad Educativa Municipal Técnica y en Ciencias San Francisco de Quito de Guayllabamba".

Art. 3.- Aprobar los pênsums o planes de estudios de la "Unidad Educativa Municipal Técnica y en Ciencias San Francisco de Quito de Guayllabamba" de Educación Básica, de Bachillerato y de las Auxiliaturas respectivas en las especializaciones de: Bachillerato en Ciencias Básicas y Ambientales; y, Bachillerato Técnico en Contabilidad e Informática, conforme los documentos que



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0053

se anexan y que forman parte de la presente Resolución como documentos habilitantes, los mismos que podrán ser modificados por la Dirección de Educación, previo informe de sus unidades técnicas y trámite legal pertinentes.

Art. 4.- Autorizar el cambio de denominación: de "Escuela Municipal San Francisco de Quito de Guayllabamba" a "Unidad Educativa Municipal Técnica y en Ciencias San Francisco de Quito de Guayllabamba".

Art. 5.- Autorizar la legalización de toda la documentación institucional y de los estudiantes: de primero a décimo años de Educación Básica y de primero a tercer años de Bachillerato a partir del año lectivo 2000-2001, así como su denominación de "Unidad Educativa Municipal Técnica y en Ciencias San Francisco de Quito de Guayllabamba".

Art. 6.- Estructurar el Consejo Directivo de la "Unidad Educativa Municipal Técnica y en Ciencias San Francisco de Quito de Guayllabamba" de la siguiente manera: el (la) Rector(a), quien lo presidirá; el (la) Vicerrector (a); el (la) Director (a) de Primaria; y, tres vocales principales: dos por el nivel de educación básica y uno por el bachillerato, con sus respectivos (as) suplentes.

Art. 7.- Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte a través de su Dirección de Educación Municipal.

Disposición Transitoria.-

Encárgase el Rectorado de la "Unidad Educativa Municipal Técnica y en Ciencias San Francisco de Quito de Guayllabamba" al Director en actuales funciones, del Plante, hasta que su titular sea nombrado (a) mediante el respectivo Concurso de Merecimientos y Oposición.


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **07 AGO 2006**
LO CERTIFICO.-


DRA. MARIA BELEN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano

 JAM/mm.